

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 23/12/2022

Fecha final: 09/01/2023

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron **28 comentarios, con 366 visitas.**

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 28 comentarios se realizaron por 5 participantes, de los cuales 3 son personas físicas y 2 son asociaciones, agrupaciones o federación de asociaciones, de acuerdo con los siguientes datos:

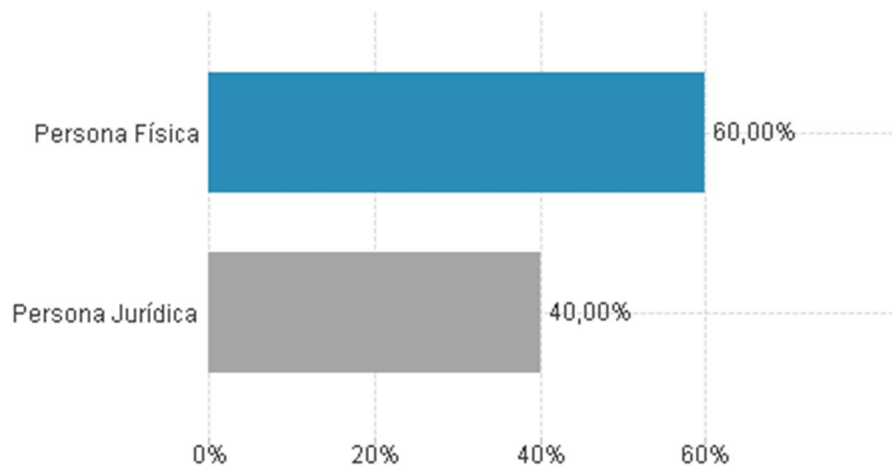


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario



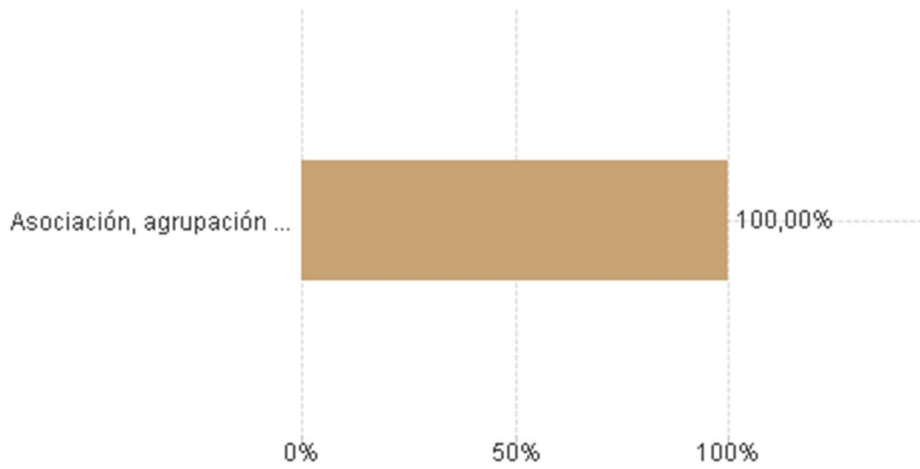


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

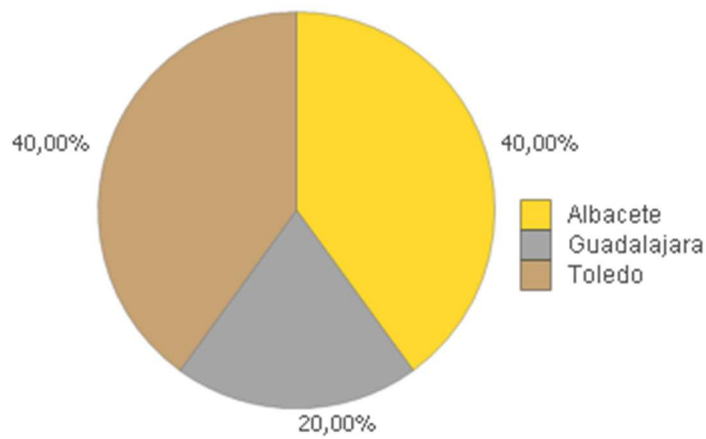


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

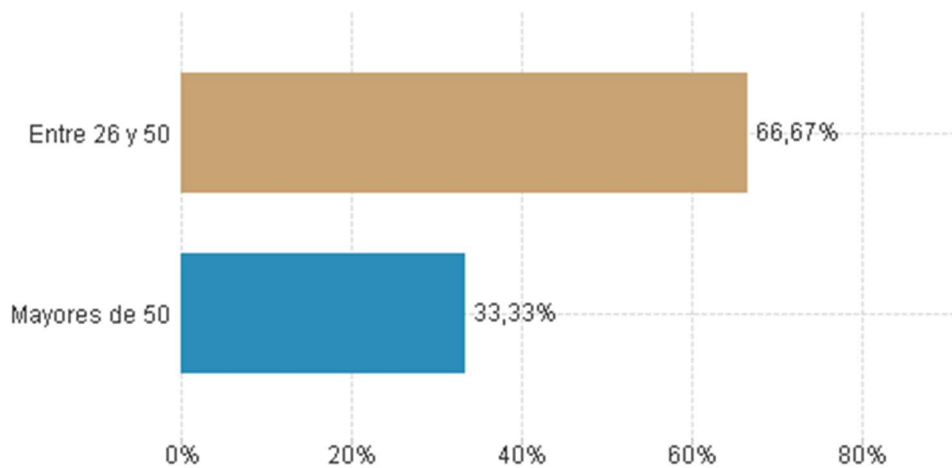


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad



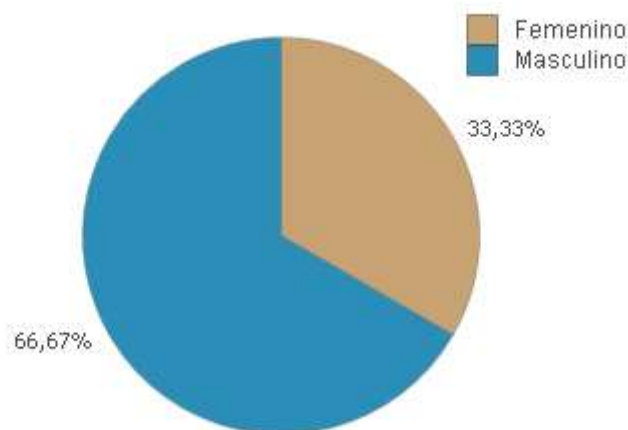


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

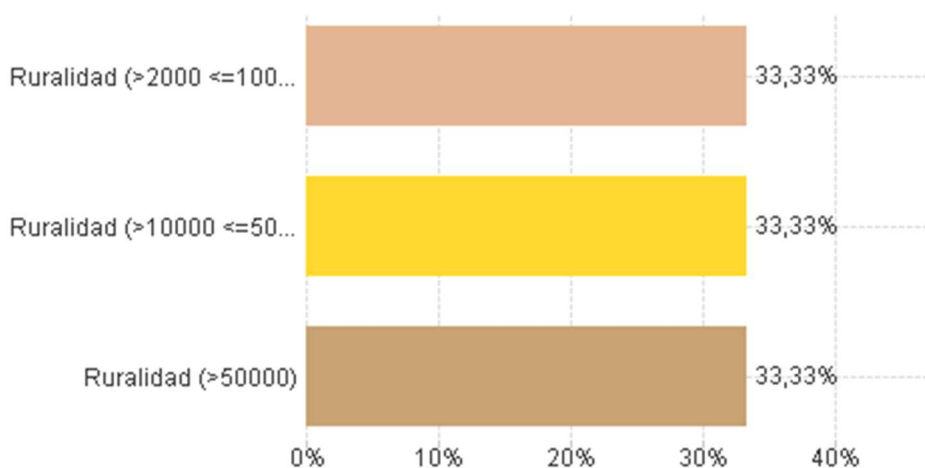


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas a través del Portal de Participación al proyecto de Decreto de organización de la Inspección de Educación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN

Amador Pastor Noheda

En Toledo a 3 de febrero de 2023

